

**COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA SEDE B**  
**PROYECTO: DEMOCRACIA, VALORES Y AFROCOLOMBIANIDAD**

**1º NOMBRE: "Formando los ciudadanos del futuro"**

**2º NECESIDADES A LAS QUE RESPONDE**

- Desarrollar identidad, sentido de pertenencia y valores democráticos, convivenciales y sociales en los niños con apoyo de la familia.
- Reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y generar respeto por ellas.
- Reconocer, defender y hacer cumplir los derechos humanos y de los niños .
- Aprender el ejercicio democrático y la toma de decisiones analizadas.
- Dificultades en el manejo de conflictos escolares y familiares

**3º OBJETIVOS:**

**3.1. GENERAL**

Fortalecer en los niños y niñas, la construcción de su identidad, el desarrollo de sentido de pertenencia al colegio, al barrio y una comunidad, el respeto y reconocimiento de la diversidad, en la solidaridad y empatía con sus compañeros, así como en el interés por participar en el mejoramiento y transformación de su entorno natural, social, y ambiental.

Promover el aprendizaje y la aplicación contextualizada de procesos democráticos, como la toma de decisiones, la participación, la libre elección, la construcción de consensos, el diálogo y la conciliación en el manejo y resolución de conflictos.

**3.2. ESPECIFICOS**

- Fortalecer la formación y educación en valores sociales, democráticos, éticos, y morales que favorezcan la sana convivencia, el cuidado de todos y la valoración de lo que es de todos.
- Promover el conocimiento y la toma de conciencia frente a sus derechos, pero también al ejercicio de sus deberes.
- Favorecer la construcción autónoma de normas y de sus códigos éticos.
- Promover la valoración y el aprecio por la democracia como una forma de vida, de organización social y de gobierno.
- Fortalecer el desarrollo de competencias necesarias para convivir de manera no violenta, justa, tolerante, equitativa, respetuosa y responsable.
- Identificar las causas de los conflictos y las formas de abordarlos para llegar a soluciones.
- Identificar las causas de los conflictos y las formas correctas de abordarlos para llegar a soluciones.

**4. MARCO LEGAL**

**4.1. Constitución Nacional:**

**Esta norma define que la educación debe formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.(art 67)**

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

**4.2. Ley 115 de 1994:** Crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar, a través de la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, en los niveles educativos de preescolar, básica y media con el fin de prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

**4.3. Ley de Convivencia Escolar**

Desde el viernes 15 de marzo la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana cuentan con la ley por la cual se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El objeto de ésta es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

Con esta ley, el Gobierno crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

La ley indica además la ruta para fortalecer las estrategias de prevención de la deserción escolar, la cual es causada en buena medida por la violencia escolar y embarazo en adolescencia.

Por otra parte, dice que en cada institución educativa se debe integrar un comité de convivencia escolar que será conformado por el rector del establecimiento, el personero estudiantil, el docente con función de orientador, el coordinador académico, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes y un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Señala igualmente que los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes y el rol de padres de familia, docentes y estudiantes para analizar las diferentes situaciones que se presenten y resolver los conflictos de manera pacífica.

Define además los siguientes términos de la convivencia:

**COMPETENCIAS CIUDADANAS.** Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática . Ley de convivencia art 2.

**EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables . (Ley de Convivencia art 2).

**ACOSO ESCOLAR O BULLYING:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. . (Ley de Convivencia art 2).

**CIBERBULLYING O CIBERACOSO ESCOLAR:** forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. . (Ley de Convivencia art 2).

## **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

### **Estará conformado por:**

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité ./ El personero estudiantil ./ El docente con función de orientación ./ El coordinador cuando exista este cargo ./ El presidente del consejo de padres de familia ./ El presidente del consejo de estudiantes ./ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar .art 12

Funciones del comité escolar de convivencia:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.**

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 Y 13 de la presente Ley.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de

acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes .

4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8) Adoptar las estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas. 9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

### **Decreto 1965**

*Conformación de los Comités Escolares de Convivencia.* Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

### **Capítulo III Art 22**

*Acciones o decisiones.* El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley. Artículo 26.

## **5. MARCO CONCEPTUAL**

### **5.1. LA EDUCACIÓN EN VALORES**

Consideramos que “Educar en valores es participar en un proceso de formación de ciudadanos y ciudadanas auténticos que sepan asumir conscientemente los retos de la sociedad y del desarrollo y que a la vez puedan comprometerse en la construcción de un mundo más justo, más inclusivo, equitativo e intercultural.”

Los valores son apreciaciones, opciones y significantes que afectan la conducta, configuran y modelan las ideas y condicionan los sentimientos de las personas. Las personas se apropian de los valores que en determinado momento histórico caracterizan a la sociedad de la que se forma parte. Para propiciar este proceso de apropiación de los valores es preciso construir una experiencia educativa basada en el desarrollo del juicio moral, en el conocimiento crítico del mundo social, así como en la vivencia y aplicación de los valores en la vida cotidiana.

### **5.2. EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA**

La democracia implica el reconocimiento de la igualdad política de las personas, el respeto a sus derechos, la existencia de condiciones equitativas para que participen activamente (de manera directa o a través de sus representantes) en la toma de decisiones sobre los asuntos que les atañen. Esto hace que la democracia sea además una forma de organizar la sociedad.

La democracia impacta las relaciones interpersonales y la vida cotidiana de las personas, por lo que puede considerarse también como una forma de vida que se expresa en la manera como se establecen las relaciones en la familia y sociedad, en los valores que caracterizan la relación con otras personas, en el reconocimiento de nuestros derechos y deberes, en el respeto de los derechos de los demás, en el ejercicio responsable de la libertad, entre otros

### **5.3. LA AUTODISCIPLINA Y LA AUTORREGULACIÓN**

La autodisciplina y la autorregulación implican tanto la aceptación y apropiación de las normas y límites establecidos en la sociedad en general o por una figura de autoridad en un contexto determinado, como el deseo de controlarse —en términos generales— a partir de los dictados de la razón. En el primer caso, los niños más pequeños o las personas que poseen un desarrollo moral incipiente requieren adaptarse de manera heterónoma a las normas y configurar mecanismos de autocontrol que impliquen el dominio de sus intereses, deseos y pulsiones de acuerdo con la razón de los mayores o la razón jurídica.

Con el fin de sentar las bases para la convivencia, consideramos que las niñas y los niños deben adquirir y potenciar hábitos de autorregulación, lo que implica el control de su agresividad, la exigencia en la terminación y cumplimiento de deberes escolar, la buena disposición hacia todas las personas que laboran en la institución, la aceptación y respeto por las características especiales de sus compañeros, el desarrollo de un concepto positivo de sí mismo y de los demás, la utilización de un lenguaje respetuoso al dirigirse a otras personas, así como la preocupación por su higiene y orden personal.

### **5.4. LA FORMACIÓN CIUDADANA**

En la formación ciudadana es preciso fortalecer la autorregulación autónoma, lo que implica justamente la capacidad de establecer y respetar límites personales a fin de autogobernarse.

La autorregulación está vinculada al autoconocimiento y a las expectativas de desarrollo personal y colectivo. Las niñas y los niños eligen, actúan y se regulan en respuesta a sus propios intereses, y en el caso de personas formadas desde una perspectiva social, responden también a los intereses de la colectividad.

Esta competencia se desarrolla a lo largo de la vida, aunque adquiere mayor importancia entre los niños de preescolar. Esta competencia se puede fortalecer mediante actividades rutinarias como saludar y despedirse cuando llega o se retira

del colegio, dar las gracias ante beneficios y cosas recibidas, pedir el favor cuando requiere algún favor, y a través de actividades lúdicas como el teatro, la danza, el canto y la expresión corporal mediante los cuales establece contacto físico, afectivo y moral con los compañeros y compañeras.

## **5.5. LOS DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos y del niño son valores y normas jurídicas que la humanidad ha definido a lo largo de la historia como resultado de su lucha por la defensa de la dignidad humana. Se les concibe como inherentes a la naturaleza humana, es decir, se nace con ellos y se expresan en valores; son normas que reconocen y protegen jurídicamente valores y principios de dignidad y convivencia.

Concebidos así, los derechos humanos y de los niños son básicos en la construcción de ciudadanía, ya que la lucha por su reconocimiento y protección supone una persona o ciudadano que se asume como sujeto de derechos, crítico, empoderado, competente para la acción, la denuncia, el diálogo y la participación.

Educar en el reconocimiento de los derechos humanos y del niño supone formar personas en una filosofía de vida sustentada en valores de solidaridad, respeto, justicia, libertad, igualdad y legalidad articulada a su condición de sujeto social y sujeto de derecho.

Implica el desarrollo de habilidades y actitudes vinculadas con la defensa y promoción de estos derechos.

## **5.6. CONVIVENCIA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA**

Para una sociedad democrática, es un desafío lograr el manejo de los conflictos antes de que se vuelvan incontrolables, contar con los procedimientos para su resolución y con personas preparadas para aportar a su solución. Ya que los conflictos existen en todos los grupos humanos, es preciso aprender a manejarlos e intentar resolverlos de manera no violenta mediante los procedimientos legales y legítimos entre los que se encuentran la mediación, la negociación, la concertación, el arbitraje y el dictamen.

Implica desarrollar en las niñas y en los niños la disposición a resolver los conflictos interpersonales y sociales; la aplicación del autocontrol en lo relativo a las emociones destructivas como la ira que con frecuencia se manifiestan en los conflictos y poner en juego actitudes de respeto a la diversidad, la solidaridad, la comunicación asertiva, la tolerancia y responsabilidad en situaciones conflictivas.

## **5.7. LA AUTONOMIA**

La autonomía tiene dos dimensiones, la personal y la social. La primera implica la aplicación de criterios, valores e intereses propios, así como sostener sus decisiones frente a otras personas sin dejarse manipular por intereses, creencias o convicciones ajenas. Tiene una clara relación con el autoconocimiento, la autovaloración, el autoconcepto, los valores y el desarrollo del juicio crítico, moral y político.

La dimensión social, se relaciona con los intereses del grupo y con el principio de mayoría en el que tiene lugar el respeto a los intereses de la minoría. Como grupo, se decide mediante distintos mecanismos, entre los que se incluye la votación o el consenso. Un colectivo decide de manera autónoma cuando privilegia los principios, ideales y creencias del grupo como criterios para la toma de decisiones.

## **5.8. TOMAR DECISIONES**

Decidir implica optar entre dos o más opciones. En un contexto democrático se espera que esta decisión sea informada, razonada, responsable y autónoma, y se sustente en la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la perspectiva social y la capacidad empática.

Para tomar una decisión de manera informada, las niñas y los niños deben aprender a analizar las opciones, buscar información, analizarla, comprender las posibles consecuencias de la decisión y finalmente decidir sin presiones, procurando avanzar en la construcción de la autonomía.

El niño y la niña interiorizan este enfoque participativo cuando se pone en práctica esta competencia al estimular la libre elección de materiales para la elaboración de un trabajo, en la integración de un equipo deportivo o de trabajo, en la planeación diaria de actividades escolares y cuando se define colectivamente el proyecto que el grupo trabajará.

## **5.9. LA PARTICIPACIÓN**

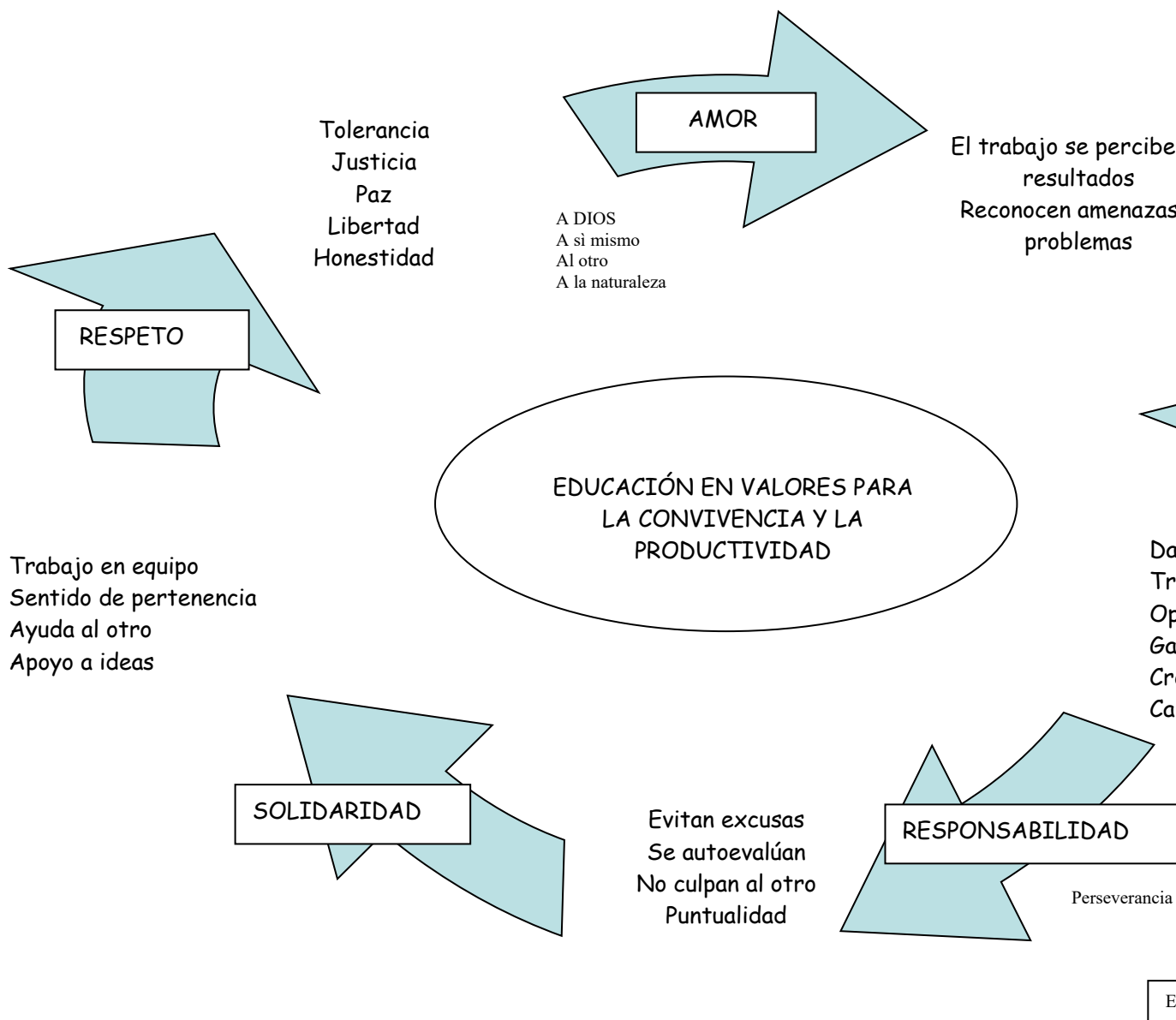
La participación es la acción de tomar parte en decisiones y acciones que involucran a la sociedad o a una parte de ella. Es uno de los pilares de la democracia porque ésta se funda y fortalece mediante la amplia participación ciudadana expresada en la elección de sus gobernantes, en su aporte para el diseño de políticas públicas, en la expresión libre de ideas y opiniones, en la toma de decisiones, en la defensa de los derechos, en la solución de los conflictos, así como en la acción organizada para mejorar el entorno.

Implica el desarrollo de habilidades y actitudes generales para involucrarse en asuntos de interés común, para tomar decisiones colectivas y para participar en procesos electorales y de consulta ciudadana.

Para su desarrollo se hace necesario iniciar a los niños y niñas en la comprensión de que las personas hacemos la sociedad a partir de lo que hacemos y de lo que dejamos de hacer. Esta comprensión los animará a participar en la promoción de pequeños cambios y mejoras en su entorno inmediato.

Asimismo, se desarrolla cuando se construyen espacios de diálogo en los cuales los participantes se sienten escuchados, tomados en cuenta, y en caso de que sus opiniones y propuestas no sean consideradas, reciben un argumento sólido. Con esto último aprenden que no siempre se logra lo que se pretende.

## **5. 10. VALORES INSTITUCIONALES**



## 6. COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL PRIMER CICLO

El primer ciclo trabajará en torno a competencias generales que deben empezar a desarrollarse desde muy temprana edad y que continuarán desarrollando durante toda la vida escolar y familiar.

### 6.1. ME COMPROMETO CON MI COLEGIO, BARRIO COMUNIDAD Y CON EL MUNDO

El eje de esta competencia es la construcción del compromiso del niño o niña con su comunidad, con el país y con el mundo. En ella se promoverá que los niños y niñas construyan identidades colectivas, conozcan su entorno social y político, se sientan parte de su comunidad, y desarrollen empatía y se interesen en la atención de los problemas vinculados con el bien común.

### 6.2. ME COMPROMETO CON EL RESPETO LA DIVERSIDAD

Esta competencia alude a la comprensión de la existencia de los otros y al desarrollo de la capacidad de convivir de manera respetuosa y armónica tanto con los iguales como con los diferentes. La diversidad es un rasgo característico de la naturaleza humana que se expresa en distintas formas de pensar y de sentir; en las diferencias físicas (aparición, edad, sexo y la fisonomía); en las diferencias étnicas y culturales que se expresan en las costumbres, los gustos, el lenguaje, la construcción de la identidad de género, los niveles de educación o los valores, así como en las diferencias ideológicas o de decisión (preferencia sexual, simpatía o militancia política y credo religioso).

### 6.3. CONOZCO, RESPETO Y DEFENDO LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS NIÑOS

El conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y de los niños implica que los niños y niñas empiecen a conocer sus derechos y los hagan parte de su vida, que comprendan los mecanismos legales con los que cuentan para exigir su respeto, que aprendan a identificar las situaciones en las cuales se viola algún derecho y que desarrollen las habilidades necesarias para denunciar los abusos.

### 6.4. CONVIVO DE MANERA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA

Las niñas y los niños deben aprender a convivir de manera respetuosa, honesta, justa, igualitaria, solidaria, tolerante y equitativa; deben aprender a ejercer su libertad con responsabilidad, a asumir compromisos con su entorno social, con la conservación de la vida, con el respeto y la tolerancia, con el acatamiento de la legalidad y el ejercicio de la justicia.

Además, se debe promover actitudes de confianza, colaboración, disposición a la participación, al diálogo y a la solución no violenta de conflictos.

Es muy importante educar para comunicar de manera respetuosa y efectiva sus sentimientos, ideas, preocupaciones, deseos y propuestas; y en caso de controversia, llegar a acuerdos. Aprender a dialogar para tomar decisiones, establecer los puntos de vista, analizar asuntos de interés general y resolver los conflictos.

## 6.5. PARTICIPO Y TOMO DECISIONES

Fortalecer en los niños y niñas el interés por participar, así como la comprensión del derecho de intervenir e involucrarse en asuntos de interés personal, de interés escolar y de interés de la sociedad. Implica igualmente tomar decisiones que permitan fortalecer el sentido solidario de la participación y evitar que se privilegie la búsqueda de intereses personales y de beneficio de unos pocos.

## 6.6. ME CONOZCO, ME VALORO Y ME REGULO

Fortalecer la autonomía desde su dimensión personal y social promoviendo el autoconocimiento, la autovaloración y el autoconcepto, el desarrollo del juicio crítico, moral y político

Reconocer intereses del grupo, los propios principios, ideales y creencias como criterios para la toma de decisiones, sin dar lugar a manipulaciones.

Fortalecer las capacidades de participación, de decidir de manera autónoma e informada en asuntos de interés personal; fortalecer la capacidad de comprender un problema y configurar una posición al respecto con el propósito de decidir conscientemente; asumir las consecuencias de las decisiones así como desarrollar la capacidad de decidir junto con otras personas.

Fortalecer el desarrollo de valores que propicien la búsqueda del bien común y la habilidad para decidir mediante votación, así como por consensos.

## 7. CONTENIDOS PEDAGOGICAS GENERALES

Cada mes se enfatiza en los siguientes valores:

### APRENDIENDO A AUTOVALORARME

Reconozco

- Mi belleza
- Mis cualidades
- Mis fortalezas
- Mi inteligencia
- Mis posibilidades de mejorar y aprender.

Cuido mi cuerpo y mi presentación

### APRENDIENDO A SER RESPONSABLE

Aprendo a ser responsable:

- Organizándome durante la jornada escolar y extraescolar
- Siendo constante en la realización de mis actividades escolares.
- Reconociendo que mis actos tienen consecuencias.
- Reconociendo mis errores y corrigiéndolos.
- Reconociendo mis fortalezas y aprovechándolas.
- Cumpliendo con mis deberes y obligaciones en el colegio y casa

### APRENDIENDO A SER RESPETUOSO Y TOLERANTE:

- Queriéndome y exigiendo respeto
- Siento tolerante y respetuoso con mis papás, mis amigos y vecinos, mis profesores
- Ante las dificultades y problemas: Escucho, Dialogo, Concilio, Concerto
- Respeto las diferencias y características especiales de las personas

### APRENDIENDO A SER AMOROSO Y BUEN AMIGO

- Reconozco y aprendo a valorar a mis amigos y personas que me aman
- Reconozco en ellos sus expresiones y manifestaciones de afecto.
- Expreso mis afectos a través de tarjetas y escritos sencillos.
- Regalo una sonrisa cada día.

### APRENDIENDO A SER SOLIDARIO

- Ayudo a organizar y cuidar los elementos del salón
- Cuido a mis compañeros
- Colaborando con entusiasmo en las actividades escolares
- Ayudo a un compañero que tiene una dificultad.
- Le explico un trabajo a un compañero que no ha entendido.
- Cuido la naturaleza, la huerta, el jardín y los espacios del colegio para que los disfrutemos todos.

### APRENDO A OBEDECER

- Reconozco la importancia de normas de prevención, protección, organización, cuidado.
- Reconozco la importancia las normas de mi familia y las acato.
- Reconozco y acato las normas de cada espacio del colegio
- Identifico algunas normas en los espacios de la ciudad.

### APRENDIENDO A SER AGRADECIDO

- Identifico y agradezco el afecto, cuidado y protección brindado por mis padres
- Agradezco el afecto y la compañía de mis amigos y profesores.
- Agradezco a Dios por lo que me ha dado.
- Agradezco a la naturaleza por lo que nos brinda.

### APRENDIENDO A SER ORDENADO Y CUIDADOSO

- Cuido de mis útiles escolares y los mantengo ordenados.
- Cuido mi presentación personal, mi cuerpo y mi salud.
- Mantengo ordenado mi cuarto y mis cosas personales.

### APRENDIENDO A USAR MI LIBERTAD

- Reconozco mis responsabilidades y deberes.
- Reconozco y respeto los derechos de los demás.
- Reconozco mis deberes con la naturaleza y los espacios públicos de la ciudad
- Aprendo a tomar decisiones que me ayuden a ser mejor cada día
- Participo en forma responsable y respetuosa en los eventos organizados por el colegio.

#### **APRENDIENDO A SER HONESTO**

- Aprendo a decir siempre la verdad
- Actuó con respeto a los bienes y cosas del colegio y de los demás.
- Cuido y protejo los útiles y cosas de mis compañeros.

#### **APRENDIENDO A SER PERSEVERANTE**

- Me esfuerzo al hacer mis trabajos y tareas
- Si me equivoco corrijo y sigo adelante.
- Me propongo pequeños proyectos y los desarrollo.
- Identifico lo que quiero lograr para mi vida y que requiero para ello.

#### **APRENDIENDO A VALORAR LA UNIÓN FAMILIAR**

- Participo en actividades de familia (celebración de fechas especiales, arreglo de casa, armar pesebre, etc)
- Valoro las festividades de fin de año como posibilidades de unirme a mi familia.
- Expreso mi gratitud y cariño a los miembros de mi familia.

#### **APRENDO A TOMAR DECISIONES Y A EJERCER VALORES DEMOCRATICOS**

- Aprendo a tomar decisiones acertadamente.
- Decido y elijo mis representantes al Consejo estudiantil y otras instancias
- Aprendo a trabajar en equipo.
- Aprendo a escuchar las opiniones de los demás y las valoro.
- Aprendiendo a autoevaluarme.

### **7.2. AGENDA ESCOLAR**

La agenda es concebida como un elemento pedagógico de apoyo a:

- Para la comunicación oportuna y efectiva con la familia
- Para la autoevaluación de la convivencia escolar y el rendimiento académico.
- Para el desarrollo de valores en el escolar .
- Para brindar pautas de formación y desarrollo de valores en los hijos a los padres de familia.

Esta se diseña y elabora con los aportes de docentes, padres de familia y niños del ciclo I y II.

### **7:3 ORGANIZAR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA DE SEDE**

Funciones del comité escolar de convivencia:

- Identificar, analizar y resolver los conflictos que se presenten a nivel de la sede.
- Liderar acciones para fomentar la convivencia, la prevención del maltrato y violencia infantil
- Promover la vinculación de otras entidades oficiales y no oficiales a la Sede en apoyo a acciones y actividades de convivencia , prevención, formación de valores, que respondan a las necesidades de la comunidad .
- Promover la conciliación como estrategia pedagógica para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
- Generar instrumentos destinados a realizar procesos de auto evaluación de la convivencia escolar. .
- Hacer seguimiento a casos especiales atendiendo a la ruta trazada en el manual de convivencia.
- Revisar anualmente el manual de convivencia y proponer los ajustes que consideren necesarios.

### **7.4. CONFORMAR GRUPOS DE MEDIACIÓN**

La idea es conformar grupos de estudiantes en cada curso que colaboren como mediadores en la solución de conflictos que al interior del aula se presenten.

Formarlos para que desempeñen correctamente su función.

## **8.. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS**

Para la formación y educación en valores democráticos, convivenciales y sociales se debe brindar al niño un medio rico en relaciones personales con sus iguales y con los adultos.

Los adultos deben ser conscientes que están formando permanentemente con el ejemplo, sus actitudes y formas de actuar.

Se privilegiará el juego y la lúdica, el trabajo cooperativo y de equipo, las actividades plásticas individuales y de grupos, el análisis de casos, problemas, noticias y acontecimientos nacionales y la lectura de cuentos, fábulas e historias de vida.

Se promoverá: la participación permanente de los niños en toma de decisiones, la expresión de sentimientos, la comunicación de ideas, opiniones y puntos de vista con respeto de los turnos de la palabra.

Se promoverá igualmente el desarrollo de la autonomía y de valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad, orden, perseverancia, la amistad, el uso correcto de la libertad.

Se favorecerá el desarrollo del sentido crítico a través del diálogo, la autoevaluación de la convivencia y rendimiento, la exposición libre de su opinión sobre un tema.

#### 9. RECURSOS:

- Guías y talleres mensuales frente al valor que se fortalece mes a mes.
- Agenda escolar y libros de literatura infantil
- Eventos de compartir, culturales, recreacionales y deportivos.
- Cartelera especial en el patio-salón
- Elaboración de detalles de agradecimiento, amistad, solidaridad etc.
- Proyecto aventura de la vida.
- Cds de audio y videos, internet, página del colegio y block de docentes
- Pintura, colores, papel, plastilina, materiales reciclados.

#### 10. EVALUACIÓN

Cada actividad, guía y taller debe ser evaluada y valorada por el docente y los niños atendiendo a lo aprendido, lo logrado, lo que se debe mejorar .

Igualmente se harán procesos de autoevaluación bimestral de la convivencia y de las responsabilidades académicas con el fin de ver los avances en los procesos de formación en valores, actitudes, hábitos y procesos organizacionales de los estudiantes.

#### 11° PROYECTO OPERATIVO ANUAL

NECESIDADES Y/O PROBLEMAS A ABORDAR	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIA
<p>Desarrollar identidad, sentido de pertenencia y valores, convivenciales y sociales en los niños con apoyo de la familia.</p> <p>Falta mayor valoración , reconocimiento y respeto por de la diversidad étnica, y cultural.</p>	<p>Fortalecer la formación y educación en valores sociales, democráticos, éticos, y morales que favorezcan la sana convivencia, el cuidado de todos y la valoración de lo que es de todos</p> <p>Favorecer la construcción autónoma de normas y de sus códigos éticos.</p>	<p>Comunidad educativa con mayor identificación institucional, sentido de pertenencia a ella, y más participativa.</p> <p>Comunidad con mayor acatamiento de los valores convivenciales sociales .</p> <p>Mayor valoración y respeto de la comunidad por la diversidad étnica, cultural y los grupos especiales.</p>	<p>Formulación de acuerdos mínimos y normas de aula con la participación de los estudiantes.</p> <p>Desarrollo de una guía o taller relacionado con el valor en el que se enfatiza cada mes.</p> <p>Diseño, formulación y elaboración del material que se incluirá en la agenda escolar del próximo año.</p>	<p>Taller de diseño de acuerdos en el aula</p> <p>Taller mensual valores institucionales</p> <p>Promoción de la expresión de sentimientos, la comunicación de ideas, opiniones y puntos de vista</p> <p>Fortalecimiento de la escucha y el respeto a los turnos de la palabra.</p> <p>Promoción de la autoevaluación y de los valores convivenciales.</p>
<p>Hay fallas en el reconocimiento y en el cumplimiento de los derechos humanos y de los niños sobre todo en la familia.</p>	<p>Promover el conocimiento y la toma de conciencia frente a sus derechos.</p> <p>Identificar la interrelación existente entre derechos y deberes</p>	<p>Apropiación de derechos y deberes por parte de toda la comunidad educativa</p>	<p>Juego de roles para identificar los derechos y su relación con los deberes.</p> <p>Análisis de derechos y deberes contemplados en la agenda.</p> <p>Representación de derechos y deberes a través de la expresión corporal, artística y teatral.</p>	<p>Juego de roles</p> <p>Desarrollo del sentido de pertenencia a través del diálogo, autoevaluación de la convivencia y rendimiento en la exposición libre de su opinión sobre un tema.</p>
<p>Falta aprendizaje y conocimiento para el ejercicio democrático y la toma de decisiones analizadas.</p>	<p>Promover la valoración y el aprecio por la democracia como una forma de vida, de organización social y de gobierno.</p>	<p>Participación activa de estudiantes en las actividades del ejercicio democrático y toma de decisiones.</p>	<p>Organización, participación en los procesos de elección del representante de curso, de personero y monitores e integrantes de brigadas y grupos de apoyo ambiental y vial.</p> <p>Ejercicios de análisis para la toma de decisiones frente a situaciones presentadas y relacionadas con situaciones del colegio y familia.</p>	<p>Participación en procesos de elección del representante estudiantil y monitores.</p> <p>Participación permanente de los niños en la toma de decisiones en los espacios escolares.</p>
<p>Dificultad en el manejo de</p>	<p>Fortalecer el desarrollo de</p>	<p>Disminución de situaciones de</p>	<p>Actividades lúdicas, juegos de</p>	<p>Juego de roles y</p>



NECESIDADES Y/O PROBLEMAS A ABORDAR	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIA
conflictos escolares y familiares	<p>competencias necesarias para convivir de manera no violenta, justa, tolerante, equitativa, respetuosa y responsable.</p> <p>Identificar las causas de los conflictos y las formas correctas de abordarlos para llegar a soluciones</p>	<p>conflicto que dificultan la sana convivencia y adopción de formas correctas de abordarlos.</p> <p>Grupos de mediación en cada curso, funcionando y apoyando la solución de conflictos en forma concertada</p>	<p>roles , competencias deportivas</p> <p>Análisis de conflictos escolares y proponer formas adecuadas de solución.</p> <p>Análisis de casos, problemas, noticias y acontecimientos nacionales, identificar sus causas, consecuencias y posibles soluciones.</p> <p>Lectura de cuentos, fábulas e historias de vida relacionados con la convivencia pacífica.</p> <p>Conformar los grupos de mediación de cada curso, capacitarlos</p>	<p>drama de casos y co</p> <p>Fortalecimiento trabajos en equipo actividades plásticas deportivas de grupos</p> <p>Análisis de problemas, noticias acontecimientos naci</p> <p>Análisis de literatura relacionada con conflictos</p>
El Manual de convivencia debe ser revisado y ajustado a la nueva normatividad.	Hacer la revisión del manual de Convivencia Escolar y ajustarlo a la ley de Convivencia Escolar y necesidades escolares.	Manual revisado y ajustado a La ley de Convivencia escolar y necesidades de la comunidad escolar.	<p>Estudio de la Ley de infancia y adolescencia, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Ley de convivencia , Decreto 1965 que reglamenta la Ley 1620.</p> <p>Proponer los Ajustes necesarios al Manual de convivencia atendiendo a la normatividad.</p>	

## 12. BIBLIOGRAFIA

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Ley 115 de 1994
- Ley de infancia y adolescencia
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Ley de convivencia
- Decreto reglamentario de la Ley de Convivencia Decreto 1965 por el cual se reglamenta la Ley 1620
- Política Educativa para la formación escolar en la convivencia. MEN

**DINAMIZADORES DEL PROYECTO EN LA SEDE B:** .MARIA MARGARITA FAJARDO, RUTH FAJARDO, NIDIA EVA CARRILLO, OLGA PRADO, YADIRA RUIZ GUZMAN